
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1306
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-142-2020.
Resolución que aprueba el PdC:	7 / 2021.
Fecha Resolución:	20-12-2021.
Unidad Fiscalizable:	LÍNEA DE TRANSMISIÓN LO AGUIRRE – ALTO MELIPILLA Y ALTO MELIPILLA.
Titular:	ELETRANS II S.A.
Instructor:	JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA.
Fecha Validación:	10-03-2022 10:05:52

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: LÍNEA DE TRANSMISIÓN LO AGUIRRE – ALTO MELIPILLA Y ALTO MELIPILLA.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-142-2020.
Resolución que aprueba el PdC: 7 / 2021.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 10-03-2022.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 10-03-2022.
Frecuencia: Bimestral.
Fecha de Inicio: 12-01-2022.
Fecha de Terminó: 02-08-2022.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Se generaron focos de activación erosiva en los caminos de acceso y en sectores de emplazamiento de obras, a raíz de las siguientes omisiones:

- a. En caminos de acceso a las Torres 3 y 3B, no se ejecutaron obras de estabilización de laderas y taludes.
- b. En sector de emplazamiento de la de las Torres 3 y 3B no se realizó una adecuación de la pendiente de corte.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Dar cumplimiento a los considerandos 7° y 13° de la RCA N° 1542/2018, por medio de la implementación de medidas que busquen evitar nuevos eventos de erosión, específicamente las referidas a las condiciones de la RCA 1542/2018 señaladas en el segmento “Normas que se estiman infringidas” de la Formulación de Cargos de la Res. Ex. N°1/Rol D-142-2020.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo al informe “Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”, acompañado como Anexo 1 del presente Programa de Cumplimiento, se reconocen los siguientes efectos negativos derivados de la presente infracción.

- i. Activación erosiva en el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B, así como asociados al camino de acceso a dichas torres, en un área de aproximadamente 1.200 m².
- ii. Deposición de los sedimentos generados en la erosión del sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B y su camino de acceso en el sector del canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente, colector de aguas lluvia Carlos Avilés y parte de las áreas comunes del condominio Los Jazmines. El total de sedimentos depositados fue de 120 metros cúbicos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

-En relación a los focos de activación erosiva en el sector de emplazamiento y en el camino de acceso a las Torres 3 y 3B, y con el objetivo que nuevos eventos de precipitaciones no generen erosión en dichos sectores, ya fueron ejecutadas las siguientes acciones:

o Vegetar con especies herbáceas y arbustivas las laderas afectadas por la erosión en la zona de

emplazamiento de las Torres 3 y 3B, con el objetivo de lograr estabilidad en la capa superior removida o intervenida a consecuencia de los trabajos realizados en torres y taludes;

o Construir gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, que impidan el escurrimiento de aguas lluvia hacia dicha zona;

o Perfilar los taludes de corte en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, y construir fosos y contrafosos en dichos taludes que permitan conducir los escurrimientos de agua lluvia sin generar focos de activación erosiva;

-Por otro lado, se considera la implementación de las siguientes acciones:

o Mantener riego de las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para lograr un prendimiento del 75%, durante toda la duración del Programa de Cumplimiento.

o Realizar un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, para verificar su buen estado, durante toda la duración del Programa de Cumplimiento.

-En relación a deposición de los sedimentos generados en la erosión del sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B y su camino de acceso en el sector del canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente, además de los sedimentos depositados en parte del Condominio Los Jazmines, se consideran adecuadas las siguientes acciones, todas las cuales se encuentran ejecutadas a la fecha:

o Realizar una limpieza de los sedimentos que pudieron depositarse en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente;

o Realizar obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras del Titular puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.

o Realizar acciones de limpieza en el Condominio Los Jazmines, consistentes en el retiro del barro depositado y la limpieza, reparación y recuperación de los espacios de uso comunitario.

-Adicionalmente, se acompaña como Anexo 2 el “Informe de Saneamiento Hidráulico-Situación Actual”, realizado por la empresa Dessau Ingeniería SpA, relativo a la Subestación Seccionadora Alto Melipilla 220kV, de fecha 23 de febrero del año 2021, que en sus conclusiones señala que “La presencia o no de la sub estación no altera para nada el patrón de drenaje, pero es un hecho que las obras de saneamiento y conducción de las aguas provenientes desde los cerros no son capaces de evitar que las crecidas de las quebradas afecten a los edificios ya indicados. La solución de la problemática debe ser resuelta por la entidad del Estado que corresponda y en ningún caso lo debe resolver el proyecto”.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Considerando 7.3.1 de la RCA N° 1542/2018.

Considerando 7. “Que, del proceso de evaluación ambiental del Proyecto puede concluirse que las siguientes medidas de mitigación, reparación y/o compensación son adecuadas para hacerse cargo de los efectos, características y circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300 que genera o presenta el Proyecto, las que deberán implementarse para su ejecución de la siguiente forma: (...)”

7.3. FASE DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN (...) Tabla 7.3.1. Estabilización de laderas y taludes en

zonas susceptibles a erosión.

-Considerando 13 de la RCA N°1542/2018

Considerando 13: "Que, las medidas relevantes del Plan de Prevención de Contingencias y del Plan de Emergencias, son las siguientes:

(...)

Tabla 13.2. Movimientos en masas.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Implementación de obras de conservación de suelos en las torres 3 y 3B.
Fecha de Inicio	01-08-2020
Fecha de Término	30-09-2020
Forma de Implementación	<p>Eletrans ejecutó las siguientes medidas de conservación de suelos en las torres 3 y 3B:</p> <p>(i)Perfilado de taludes. Uniformizó los taludes artificiales formados por la construcción de caminos, que presentaban irregularidades superficiales.</p> <p>(ii)Construyó barreras de disipación en taludes y/o laderas. Además, se implementaron barreras mecánicas de estabilización como fajas y zanjas de coronación o cuneta de guarda en la parte superior del talud.</p> <p>(iii)Construyó obras de drenaje, con la instalación de una cuneta lateral de tipo triangular al pie del talud, y para los atravesos de quebradas, construyó badenes diseñados para un cauce sin escurrimiento permanente, con su longitud y dimensiones en función de los requerimientos hidráulicos del cauce.</p> <p>Es importante considerar que estas medidas de conservación de suelos son las mismas que las incluidas en el Considerando 7.3.1 de la RCA N° 1542/2018.</p> <p>Esta acción también se entiende aplicable al Cargo N°2, tal como se señala en la sección "Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso que no puedan ser eliminados" de dicho Cargo.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Obras de conservación de suelos en las torres 3 y 3B implementadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>Se acompaña al presente PdC como Anexo 3 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.</p> <p>Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la implementación de las obras de conservación de suelos.</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 10.537.538

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Compensación Revegetación
Acción	Implementación de obras de revegetación de taludes y laderas en las torres 3 y 3B.
Fecha de Inicio	01-08-2020
Fecha de Término	30-09-2020
Forma de Implementación	<p>Eletrans estableció una cobertura vegetal por siembra de semillas y plantación de especies (herbáceas y arbustivas) nativas de la zona, en las torres 3 y 3B.</p> <p>Es importante considerar que estas medidas de revegetación de taludes y laderas son las mismas que las incluidas en el Considerando 7.3.1 de la RCA N° 1542/2018.</p> <p>Esta acción también se entiende aplicable al Cargo N°2, tal como se señala en la sección "Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso que no puedan ser eliminados" de dicho Cargo.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Obras de revegetación de taludes y laderas en las torres 3 y 3B implementadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>Se acompaña al presente PdC como Anexo 3 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.</p> <p>Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la implementación de las obras de revegetación de taludes o laderas.</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 7.034.675
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de aguas lluvia
Acción	Construcción de gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, que impidan el escurrimiento de aguas lluvia hacia dicha zona
Fecha de Inicio	01-08-2020
Fecha de Término	30-09-2020
Forma de Implementación	Eletrans construyó gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para efectos de impedir que en el futuro escurran aguas lluvia hacia dicha zona. Esta acción también se entiende aplicable al Cargo N°2, tal como se señala en la sección "Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso que no puedan ser eliminados" de dicho Cargo.
Indicadores de Cumplimiento	Gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B construidos
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña al presente PdC como Anexo 3 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos. Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la construcción de gaviones al poniente de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 5.700.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Reparación Limpieza de la zona
Acción	Realización de una limpieza de los sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente.
Fecha de Inicio	09-07-2020
Fecha de Término	14-07-2020

Forma de Implementación	<p>Entre el 9 y el 14 de julio de 2020, Eletrans participó activamente en la limpieza de sedimentos que se depositaron en el canal en zanja que colecta las aguas de la cuenca oriente, producto de las precipitaciones del día 12 de junio de 2020. Las acciones específicas realizadas fueron las siguientes:</p> <p>a) Canalización de quebrada con dirección a Carlos Avilés, de sur a norte, y mejorar el paso de agua al costado de la empresa Chilquinta.</p> <p>b) Retiro de barro provocado por las lluvias en el Condominio Los Jazmines.</p> <p>c) Limpieza, reparación y recuperación de espacios de uso comunitario (aplicación de maicillo, gravilla, áreas verdes, etc.), de acuerdo con la comunidad del Condominio Los Jazmines I.</p> <p>d) El 06 de febrero se realiza limpieza de las zonas de quebrada oriente y el canal Carlos Avilés, en vista de pronóstico de altas precipitaciones. Se adjunta en el Anexo 4 un acta notarial de fecha 28 de enero de 2021 con las actividades realizadas.</p> <p>Esta acción también se entiende aplicable al Cargo N°2, tal como se señala en la sección "Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso que no puedan ser eliminados" de dicho Cargo.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Realización de las actividades de canalización, limpieza y reparación descritas según la forma de implementación, en razón de los sedimentos generados en la cuenca poniente y su escurrimiento y depositación aguas abajo.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>Se acompañan al presente PdC como Anexo 4 dos actas notariales (incluyen fotografías) que acreditan los trabajos de limpieza realizados por Eletrans.</p> <p>Asimismo, se adjunta en el Anexo 4 un acta notarial de limpieza del sector oriente con fecha 28 de enero de 2021.</p> <p>Adicionalmente, se acompañan como Anexo 24 los documentos contables (facturas, boletas, órdenes de compra u otros) que permiten comprobar el monto de la ejecución.</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 2.894.928
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de aguas lluvia
Acción	Realización de obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.

Fecha de Inicio	01-08-2020
Fecha de Término	30-09-2020
Forma de Implementación	<p>Eletrans construyó zanjas y muros para efectos de minimizar la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.</p> <p>Esta acción también se entiende aplicable al Cargo N°2, tal como se señala en la sección "Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso que no puedan ser eliminados" de dicho Cargo</p>
Indicadores de Cumplimiento	Obras que minimicen la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero construidas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>Se acompaña al presente PdC como Anexo 3 una copia de la presentación realizada en la SMA con fecha 20 de septiembre de 2020, la cual incluye el Reporte de cumplimiento final de las medidas provisionales con todos sus anexos.</p> <p>Dicho reporte de cumplimiento final incluye un Informe Consolidado preparado por la empresa SASEM, el cual detalla la construcción de zanjas y muros para efectos de minimizar la posibilidad que escorrentías superficiales conducidas por las obras de Eletrans puedan alcanzar las viviendas ubicadas en el sector bajo del cerro Sombrero.</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 2.894.928
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Compensación Revegetación
Acción	Mantenimiento de riego de las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, para lograr un prendimiento del 75%.
Fecha de Inicio	01-09-2020
Fecha de Término	27-07-2022

Forma de Implementación	<p>Se implementó un sistema de riego en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, con el que las especies herbáceas y arbustivas allí plantadas fueron regadas con la periodicidad necesaria para cumplir el objetivo de alcanzar un prendimiento del 75%.</p> <p>Se adjunta como Anexo 5 el informe final de las actividades de mantenimiento, monitoreo y seguimiento de medidas de revegetación de taludes o laderas, preparado por la consultora Ambios, de mayo de 2021, en que se refiere el estado de las Torres 3 y 3B, entre otras en que se realizó dicha revegetación. Adicionalmente, se acompaña en el mismo Anexo 5 el informe de implementación de dichas medidas de revegetación a septiembre de 2020, junto con los informes mensuales realizados entre octubre de 2020 y mayo de 2021. En ellos se puede acreditar el prendimiento superior al 75% respecto de las especies herbáceas y arbustivas plantadas.</p> <p>Se adjunta en el Anexo 5 informe con la metodología de riego y la frecuencia realizada.</p> <p>Esta acción también se entiende aplicable al Cargo N°2, tal como se señala en la sección "Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso que no puedan ser eliminados" de dicho Cargo.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Porcentaje de prendimiento de las especies herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B superior al 75%.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>Se acompaña en el presente PdC como Anexo 5 los siguientes documentos: (i) informe final de las actividades de mantenimiento, monitoreo y seguimiento de medidas de revegetación de taludes o laderas, preparado por la consultora Ambios, de mayo de 2021; (ii) informe de implementación de dichas medidas de revegetación a septiembre de 2020, preparado por la misma consultora; (iii) informes mensuales de implementación de la medida entre octubre de 2020 y mayo de 2021; y (iv) un archivo kmz mediante el cual se identifica la ubicación de los individuos plantados .</p> <p>Adicionalmente se acompañan los documentos contables (facturas, boletas, órdenes de compra u otros) que permiten comprobar el monto de la ejecución de la acción.</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la evaluación del prendimiento de las herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas, además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la evaluación del prendimiento de las herbáceas y arbustivas plantadas en la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas, además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 12.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de suelo

Acción	Monitoreo y restauración de áreas utilizadas para caminos y estructuras del proyecto e implementación de acciones de control de erosión, en: (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B. El monitoreo tendrá carácter quincenal, reportándose en forma semestral, a través de un informe que contemple, las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas. Dicha actividad finalizará con un informe consolidado una vez terminada la fase de construcción.
Fecha de Inicio	01-09-2020
Fecha de Término	27-07-2022
Forma de Implementación	Se monitorearán e identificarán aquellas áreas intervenidas por (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B, y se ejecutarán medidas de control de erosión y compensación equivalente cuando proceda. El monitoreo tendrá carácter quincenal. Esta acción también se entiende aplicable al Cargo N°2, tal como se señala en la sección "Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso que no puedan ser eliminados" de dicho Cargo.
Indicadores de Cumplimiento	Se monitorea quincenalmente e implementa (cuando corresponda) métodos o técnicas de control de erosión y restauración en: (i) los caminos de acceso a las torres 3 y 3B; y (ii) el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña en este PdC como Anexo 6 un informe resumen de las medidas asociadas a las torres 3 y 3B realizadas. Asimismo, se acompaña el Programa de Monitoreo de las mismas torres; y un informe de las medidas realizadas en el sector donde se ubican las torres señaladas (Cerro El Sombrero).
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las acciones de monitoreo, restauración y control de erosión implementadas en los tres meses inmediatamente anteriores, el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas, además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de monitoreo, restauración y control de erosión implementadas durante toda la vigencia del PdC, el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas, además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 8.684.784
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de suelo
Acción	Realizar un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, para verificar su buen estado. La frecuencia del seguimiento será de carácter quincenal.
Fecha de Inicio	12-01-2022
Fecha de Término	02-08-2022

Forma de Implementación	<p>Se realizará un seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso, y se ejecutarán medidas de reparación cuando corresponda. La frecuencia del seguimiento será de carácter quincenal.</p> <p>Esta acción también se entiende aplicable al Cargo N°2, tal como se señala en la sección “Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso que no puedan ser eliminados” de dicho Cargo.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Seguimiento del estado de los taludes, fosos y contrafosos de la zona de emplazamiento de las Torres 3 y 3B, así como en su camino de acceso es realizado quincenalmente y reparado cuando se encuentren afectados.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC.
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las acciones de seguimiento implementadas en los tres meses inmediatamente anteriores, el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de monitoreo realizadas durante toda la vigencia del PdC, el cual contará con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas, además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 8.684.784
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Reparación Limpieza de la zona
Acción	Limpieza de las zonas de quebrada oriente y el canal Carlos Avilés en caso de pronósticos de altas precipitaciones.
Fecha de Inicio	12-01-2022
Fecha de Término	02-08-2022
Forma de Implementación	<p>Se realizará limpieza de las zonas de la quebrada oriente y el canal Carlos Avilés, en caso de que el pronóstico de 24 horas según el portal “Windy.com” anticipe una lluvia mayor a 20 mm en Melipilla. Se acompaña como Anexo 7 el Memorandum MP-139-2021, preparado por la consultora Mejores Prácticas, que detalla el análisis técnico de esta medida.</p> <p>Asimismo, se acompaña como Anexo 8 la cotización realizada del servicio de limpieza.</p> <p>Esta acción también se entiende aplicable al Cargo N°2, tal como se señala en la sección “Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso que no puedan ser eliminados” de dicho Cargo.</p>

Indicadores de Cumplimiento	Se realiza limpieza de las zonas de la quebrada oriente y el canal Carlos Avilés en caso de pronósticos de precipitaciones en la comuna de Melipilla.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC.
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las acciones de limpieza implementadas, en caso de que hubieren existido, con un registro en que constarán las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de limpieza realizadas durante toda la vigencia del PdC, que contará con registros fechados de las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas. Adicionalmente se acompañarán los documentos contables (facturas, boletas, órdenes de compra u otros) que permiten comprobar el monto de la ejecución de la acción.
Costos Estimados	\$ 30.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

Omisión de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente frente a la generación de procesos erosivos en sector de emplazamiento de las obras de la Empresa y del movimiento de remoción en masa que afectó a los conjuntos habitacionales Los Jazmines y Valles de Melipilla.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Dar cumplimiento al considerando 13 y a la tabla 13.2 de la RCA N° 1542/2018, por medio de la implementación de medidas que buscan informar oportunamente a la Superintendencia del Medio Ambiente frente a la generación de procesos erosivos, específicamente las referidas a las condiciones de la RCA 1542/2018 señaladas en el segmento “Normas que se estiman infringidas” de la Formulación de Cargos de la Res. Ex. N°1/Rol D-142-2020.

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo al informe “Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”, acompañado en el Anexo 1 del presente Programa de Cumplimiento, los efectos negativos producidos por la infracción asociada al Cargo N° 2 son los mismos que aquéllos asociados al Cargo N° 1. Si bien la omisión de aviso a la SMA generó un detrimento en la actividad fiscalizadora de esta autoridad en relación a los eventos descritos en el Cargo N° 1, lo que por tanto impidió que la SMA pudiera determinar la afectación del Condominio Los Jazmines.

Ahora bien, considerando que pueden ocurrir eventos donde una falta de aviso oportuno a la SMA puede generar efectos sobre el medio ambiente como causa de un detrimento en la capacidad fiscalizadora, se recomienda desarrollar e implementar un protocolo de aviso a la SMA en situaciones similares, el cual detalle las situaciones de emergencia en las cuales el Titular deberá dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental (aviso contingencias).

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Las acciones asociadas al Cargo N° 1 permiten también eliminar o contener los efectos del Cargo N° 2, por lo que se entiende que las acciones asociadas a dicho cargo se aplican también a este Cargo N°2. Además, se proponen acciones para mejorar los procesos internos del Titular asociados al aviso a la SMA de situaciones de contingencia.

3.2.4. Normativas Pertinentes

-Considerando 13.2 de la RCA N° 1542/201

Considerando 13. "Que, las medidas relevantes del Plan de Prevención de Contingencias y del Plan de Emergencias, son las siguientes:(...)Tabla 13.2. Movimientos en masas (...)"

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	10
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitaciones respecto al nuevo protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los sectores de emplazamiento del proyecto; y (ii) generación de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña.
Fecha de Inicio	24-08-2021
Fecha de Término	27-08-2021
Forma de Implementación	Se realizaron capacitaciones a los operadores y a los trabajadores de las empresas contratistas que se encuentran construyendo la nueva Subestación Alto Melipilla y las Líneas de Transmisión asociadas a la RCA 1542/2018, con respecto al procedimiento de aviso de este tipo de contingencias al Encargado del Proyecto, para que éste pueda dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente cuando corresponda. En total, participaron en dichas capacitaciones 216 personas, según consta de los registros de asistencia que se acompañan como Anexo 9.
Indicadores de Cumplimiento	Se realizaron capacitaciones a los operadores y a los trabajadores de las empresas contratistas que se encuentran construyendo la nueva Subestación Alto Melipilla y las Líneas de Transmisión asociadas a la RCA 1542/2018.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña en este PdC como Anexo 9 los registros de asistencia de las capacitaciones realizadas a los trabajadores de las empresas AS, Sasem Eletroarnez, Dessau, CQW y Solin.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 3.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	11
------------------	----

Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Desarrollo e implementación de un protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente en caso de: (i) generación de erosión de laderas y formación de cárcavas en los sectores de emplazamiento del proyecto; y (ii) generación de movimientos en masa que pudieren afectar el medio ambiente o a la población aledaña al proyecto.
Fecha de Inicio	01-08-2021
Fecha de Término	27-07-2022
Forma de Implementación	Se preparó el protocolo de aviso y una copia fue entregada al Encargado del Proyecto. Dicho protocolo detalla las situaciones de emergencia en las cuales el Encargado del Proyecto deberá dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental. Se hace presente que la ejecución de la acción se refiere a la implementación del protocolo, en cuanto el protocolo ya fue elaborado y se acompaña como Anexo 10.
Indicadores de Cumplimiento	Se desarrolló e implementó el protocolo de aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta en este PdC como Anexo 10 el protocolo de aviso a SMA.
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la implementación del protocolo de aviso, que contará con registros fechados y firmados de las actividades realizadas.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la aplicación del protocolo de aviso durante toda la vigencia del PdC, que contará con registros fechados y firmados de las actividades realizadas, además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 578.986
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.3 Hecho 3

No se ha implementado la barrera o pantalla vegetal en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso ni se ha realizado el estudio técnico para diseñarla.

3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.3.2. Metas

Dar cumplimiento a los considerandos 7.3.4 y 8.3.4 de la RCA N° 1542/2018, por medio de la implementación de las medidas de mimetización de las estructuras de la Subestación Alto Melipilla, específicamente las referidas a las condiciones de la RCA 1542/2018 señaladas en el segmento “Normas que se estiman infringidas” de la Formulación de Cargos de la Res. Ex. N°1/Rol D-142-2020.

3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo al informe “Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020”, acompañado en el Anexo 1 del presente Programa de Cumplimiento, se reconoce como efecto negativo el retraso de aproximadamente dos años en la mimetización de las estructuras de la Subestación Alto Melipilla por la demora en el inicio de la implementación de la barrera o pantalla vegetal en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Implementar la barrera vegetal a la brevedad, o reemplazar dicha medida por otra que permita, en un plazo reducido, lograr el objetivo de disminuir el contraste de las obras en el paisaje mediante la mimetización de las estructuras del Proyecto. Por ejemplo, se recomienda considerar la pintura de las estructuras de un color que disminuya el contraste con el paisaje.

Adicionalmente, se compensará este efecto negativo estimado del 5% en la efectividad de la medida, como consecuencia del atraso de aproximadamente dos años, con otras medidas de interés de los vecinos afectados por este atraso en la implementación de la pantalla. De esta manera, en base a lo solicitado por los vecinos a la empresa, se considera implementar las siguientes medidas de compensación:

Mejorar y fortalecer los muros del sector sur, que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores.

Instalar focos de iluminación en los mismos muros del sector sur.

Plantar árboles en las plazas y/o áreas comunes del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines.

3.3.4. Normativas Pertinentes

-Considerando 7 de la RCA N°1542/2018

Considerando 7: "Que, del proceso de evaluación ambiental del Proyecto puede concluirse que las siguientes medidas de mitigación, reparación y/o compensación son adecuadas para hacerse cargo de los efectos, características y circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300 que genera o presenta el Proyecto, las que deberán implementarse para su ejecución de la siguiente forma: (...) 7.3. FASE DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN (...) Tabla 7.3.4. Mimetización de obras en el paisaje".

-Considerando 8 de la RCA N°1542/2018

Considerando 8: "Que, el plan de seguimiento de las variables ambientales relevantes que fueron objeto de evaluación ambiental es el siguiente (...) 8.1. FASE DE CONSTRUCCION (...) Tabla 8.3.4. Mimetización de obras en el paisaje".

3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	12
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de impacto visual
Acción	Diseño e implementación de barrera o pantalla vegetal en un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso y en caso de no obtener el consentimiento de ninguno de los titulares del predio, búsqueda de un predio alternativo lo más cercano posible a la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso, para implementar la barrera o pantalla vegetal, de acuerdo a lo autorizado ambientalmente.
Fecha de Inicio	12-01-2022
Fecha de Término	02-08-2022
Forma de Implementación	En un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso, se implementarán 1.000 metros aproximados de barreras visuales vegetales de un ancho de 24 metros la cual contendrá 5 hileras de árboles vegetales, para efectos de mimetizar las estructuras del proyecto (torres de alta tensión y la nueva Subestación Alto Melipilla) y de esta forma disminuir el contraste de las obras en el paisaje, según lo autorizado ambientalmente. La barrera visual vegetal se realizará mediante la plantación de Schinus molle (pimiento) y Caesalpinia spinosa (tara). El detalle de la implementación de la medida se encuentra en el documento que se acompaña como Anexo 11. Frente a imposibilidad de llegar a un acuerdo para obtener la autorización del dueño del predio donde Eletrans tiene planeado implementar la barrera o pantalla vegetal, se realizará la búsqueda de predios de una superficie equivalente en las cercanías del conjunto habitacional Lomas de Manso, y en caso de lograr un acuerdo con los dueños de dichos predios, en dichas áreas se llevarán a cabo las obras de implementación de la barrera o pantalla vegetal.
Indicadores de Cumplimiento	Actividades ejecutadas de implementación de la barrera o pantalla vegetal en un predio particular ubicado en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso, o en un predio alternativo lo más cercano posible a la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC.

Medios de Verificación Reporte Avance	<p>Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de implementación de la barrera o pantalla vegetal, con indicación expresa del lugar donde fueron ejecutadas, los que contendrán, a lo menos, registros fotográficos georreferenciados de las actividades realizadas.</p> <p>Para acreditar la imposibilidad de llegar a acuerdo con los titulares de los predios ubicados en el sector sur del conjunto habitacional Lomas de Manso se ofrecerán antecedentes que acrediten las gestiones realizadas para obtener respuesta de parte del dueño del predio</p>
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe con el detalle de las actividades de implementación de barrera o pantalla vegetal realizadas durante toda la duración del PdC, además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 82.373.200
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Imposibilidad de acceso a un predio alternativo en las cercanías del conjunto habitacional Lomas de Manso para la ejecución de la acción.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se presentará una Consulta de Pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental que permita modificar la medida señalada en el considerando 7.3.4 de la RCA N° 1542/2018; y se dará lugar a la acción alternativa N°17.
Acciones Alternativas Asociadas	17

N° Identificador	13
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Se mejorarán y fortalecerán los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio.
Fecha de Inicio	12-01-2022
Fecha de Término	02-08-2022
Forma de Implementación	<p>En el muro del sector sur del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines se realizarán los siguientes trabajos: (i) se elevarán los muros en 1 metro aproximadamente; (ii) se instalará una reja de 3 metros aproximadamente sobre el muro; y (iii) se instalarán alambres de púa u otro elemento similar sobre la reja del muro.</p> <p>Esta acción adicional no se encuentra incluida en la RCA N° 1542/2018, pero fue solicitada a Eletrans con fecha 16 de noviembre de 2020 por 9 juntas de vecinos del sector Lomas de Manso y Los Jazmines.</p> <p>En el Anexo 12 del presente Programa de Cumplimiento se adjunta copia de la carta enviada a Eletrans.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores mejorados según las condiciones señaladas en la forma de implementación.
Medios de Verificación Reporte Inicial	se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de fortalecimiento de los muros que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, que contará, a lo menos, con fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras realizadas.

Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe con el detalle de las actividades de mejoramiento y fortalecimiento de los muros que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, realizadas durante toda la duración del PdC, además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 30.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	14
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Se instalarán focos de iluminación en los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, para mejorar de esta forma la seguridad del condominio
Fecha de Inicio	12-01-2022
Fecha de Término	02-08-2022
Forma de Implementación	En el muro del sector sur del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, se instalarán 27 focos que iluminen hacia los terrenos baldíos exteriores. Esta acción adicional no se encuentra incluida en la RCA N° 1542/2018, pero fue solicitada a Eletrans con fecha 16 de noviembre de 2020 por 9 juntas de vecinos del sector Lomas de Manso y Los Jazmines. En el Anexo 12 del presente Programa de Cumplimiento se adjunta copia de la carta enviada a Eletrans.
Indicadores de Cumplimiento	Focos de iluminación en los muros del sector sur que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores instalados según las condiciones señaladas en la forma de implementación.
Medios de Verificación Reporte Inicial	se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de iluminación de los muros que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, el que contendrá, como mínimo, fotografías fechadas y georreferenciadas de los focos instalados.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe con el detalle de las actividades de iluminación de los muros que separan el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines con los terrenos baldíos exteriores, realizadas durante toda la duración del PdC, además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 40.000.000
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	15
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Se plantarán 60 árboles en las plazas y/o áreas comunes ubicadas dentro del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, para efectos de fortalecer las áreas verdes dentro del condominio.
Fecha de Inicio	12-01-2022
Fecha de Término	02-08-2022
Forma de Implementación	<p>Forma de implementación En las plazas y/o áreas comunes ubicadas dentro del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, se plantarán 60 árboles.</p> <p>Esta acción adicional no se encuentra incluida en la RCA N° 1542/2018, pero fue solicitada a Eletrans con fecha 16 de noviembre de 2020 por 9 juntas de vecinos del sector Lomas de Manso y Los Jazmines.</p> <p>En el Anexo 12 del presente Programa de Cumplimiento se adjunta copia de la carta enviada a Eletrans.</p>
Indicadores de Cumplimiento	60 árboles plantados en las plazas y/o áreas comunes ubicadas dentro del conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines.
Medios de Verificación Reporte Inicial	se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de plantación de árboles en el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, el que contendrá, a lo menos, fotografías fechadas y georreferenciadas de los árboles plantados.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe con el detalle de las actividades de plantación de árboles en el conjunto habitacional Lomas de Manso y Los Jazmines, realizadas durante toda la duración del PdC, además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	16
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de impacto visual
Acción	Pintar de color verde las torres cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso (torres 1, 1B, 2, 2B, 3, 3B, 4 y 4B), y realización de estudio paisajístico.
Fecha de Inicio	12-01-2022
Fecha de Término	02-08-2022
Forma de Implementación	<p>Se pintará de color verde las torres cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso (torres 1, 1B, 2, 2B, 3, 3B, 4 y 4B), para efectos de mimetizar las estructuras del proyecto y de esta forma disminuir el contraste de las obras en el paisaje.</p> <p>Adicionalmente se encargará un estudio paisajístico sobre el sector.</p> <p>Para efectos de acreditar que las torres señaladas son las más cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso, se acompaña como Anexo 13 un archivo en formato kmz. que permite visualizar la ubicación de las torres y el conjunto habitacional. Además, se acompaña como Anexo 14 el informe de selección cromática y puntos de observación sobre la medida.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Se pintarán de color verde las torres cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso (torres 1, 1B, 2, 2B, 3, 3B, 4 y 4B).
Medios de Verificación Reporte Inicial	se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades ejecutadas, incluyendo fotografías fechadas y georreferenciadas de las torres pintadas de verde. Se acompañará además un informe que acreditará que las torres a pintar son las más cercanas al conjunto habitacional Lomas de Manso, en que se proyectará la forma de cumplir la acción.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades ejecutadas, incluyendo fotografías fechadas y georreferenciadas de las torres pintadas de verde además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 200.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.3.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	12
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	17
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de impacto visual
Acción	Instalación de pantallas visuales en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	02-08-2022
Forma de Implementación	Se instalarán pantallas visuales en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso, consistentes en planchas transparentes de policarbonato en las rejas que separan al conjunto habitacional del Cerro El Sobrero. Mayor detalle respecto de las pantallas visuales a instalar se puede encontrar en el Anexo 26.
Indicadores de Cumplimiento	Se instalan correctamente las pantallas visuales en la calle sur del conjunto habitacional Lomas de Manso.
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las actividades de instalación de las pantallas visuales, los que contendrán, a lo menos, registros fotográficos georreferenciados de las pantallas visuales instaladas.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final, se acompañará un informe que dará cuenta de la ejecución de la acción, con registros fotográficos georreferenciados de las pantallas visuales instaladas.
Costos Estimados	\$ 50.000.000

3.4 Hecho 4

La Medida de Perturbación Controlada no fue realizada en los sectores de emplazamiento de las siguientes estructuras:

- a) Torre 25N (tramo LAAM)
- b) Torre 44 (tramo AMRA)
- c) Torre 45 (tramo AMRA)

3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.4.2. Metas

Dar cumplimiento a los considerandos 7.1.5 y 8.1.5 de la RCA N° 1542/2018, por medio de la debida implementación de las medidas de perturbación controlada durante la fase de construcción del Proyecto y su correcto reporte a la Superintendencia del Medio Ambiente, específicamente en lo referido a las condiciones de la RCA 1542/2018 señaladas en el segmento "Normas que se estiman infringidas" de la Formulación de Cargos de la Res. Ex. N°1/Rol D-142-2020.

3.4.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo al informe "Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infracionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020", acompañado en el Anexo 1 del presente Programa de Cumplimiento, la revisión de la información sobre liberaciones de áreas asociadas a fauna de baja movilidad permitió concluir que sí se realizaron las actividades de liberación y perturbación controlada en el área de emplazamiento de Torre 45 (AMRA), mitigando los efectos de los impactos "Pérdida y fragmentación de hábitat para la fauna nativa" y "Mortalidad incidental de fauna nativa (vertebrados terrestres)". Sin embargo, se reconoce y cuantifica los efectos derivados de la ausencia de aplicación de la medida respecto de las Torres 25 NN y 44, proponiéndose acciones que permiten hacerse cargo de dichos efectos.

Por otro lado, existieron omisiones en el reporte a la SMA, ya que los antecedentes no fueron enviados cuando ésta los solicitó, por lo que se proponen acciones para hacerse cargo de ello.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se elaborará un protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades, para efectos de evitar la existencia de omisiones en la información que se envíe.

Se capacitará a los trabajadores del área de sustentabilidad y medioambiente de la compañía, además de los contratistas de la empresa, gerentes, jefes y operarios, respecto al nuevo protocolo interno de revisión y

chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades. Se complementarán los informes relativos a la perturbación controlada remitidos a la SMA y se cargarán nuevamente en el Sistema de Seguimiento Ambiental de dicho organismo.

Se realizará un enriquecimiento de hábitat en las zonas aledañas a las Torres 25 (LAAM) y 44 (AMRA), utilizando elementos locales como: rocas, ramas, troncos, etc., fuera del área de intervención, en el perímetro de las mismas.

Se implementará un sistema interno de control de plazos asociados a las acciones de perturbación de fauna.

3.4.4. Normativas Pertinentes

-Considerando 7 de la RCA N°1542/2018

Considerando 7: "Que, del proceso de evaluación ambiental del Proyecto puede concluirse que las siguientes medidas de mitigación, reparación y/o compensación son adecuadas para hacerse cargo de los efectos, características y circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300 que genera o presenta el Proyecto, las que deberán implementarse para su ejecución de la siguiente forma: (...) 7.1. FASE DE CONSTRUCCION (...) Tabla 7.1.5 Plan de perturbación controlada para fauna de baja movilidad".

-Considerando 8 de la RCA N°1542/2018

Considerando 8: "Que, el plan de seguimiento de las variables ambientales relevantes que fueron objeto de evaluación ambiental es el siguiente (...) 8.1. FASE DE CONSTRUCCION (...) Tabla 8.1.5. Plan de perturbación Controlada".

3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	18
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Realización de prospección de las áreas de la torre N°45 y aplicación de la perturbación controlada.
Fecha de Inicio	18-06-2019
Fecha de Término	24-09-2020
Forma de Implementación	Se realizó la prospección de las áreas de las torres y la aplicación de la perturbación controlada a través de las empresas AyS, FQ Engineering y Barthen Ltda. El detalle de las fechas en que se realizaron las prospecciones son las siguientes: (i) 18 de junio de 2019; (ii) 29 de abril de 2020; (iii) 21 de septiembre de 2020; y (iv) 24 de septiembre de 2020.
Indicadores de Cumplimiento	Actividades de prospección de las áreas de las torres y aplicación de la perturbación controlada realizadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña al presente PdC como Anexo 15 los informes de los registros de las acciones de prospección de las áreas de las torres y aplicación de la perturbación controlada. Asimismo, se acompaña como Anexo 16 un documento que detalla los alcances de los contratos firmados con los contratos firmados con las empresas AyS, FQ Engineering y Barthen Ltda. que prestaron los servicios de prospección.

Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	19
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración e implementación de un protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.
Fecha de Inicio	12-01-2022
Fecha de Término	02-08-2022
Forma de Implementación	<p>Se elaborará e implementará un protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y demás autoridades. En este protocolo, un encargado del área de sustentabilidad y medioambiente que maneje toda la información respecto de la medida o acción que se está reportando, deberá dar su aprobación antes del envío. Lo anterior evitará que la compañía entregue información incompleta y/o imprecisa a la autoridad, como ocurrió en este cargo.</p> <p>Se adjunta como Anexo 17 el protocolo definitivo de revisión y chequeo previo de la información a enviar a la SMA y otras autoridades.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Se desarrollan e implementan los protocolos internos de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.
Medios de Verificación Reporte Inicial	se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la implementación del protocolo de revisión, el que contendrá, a lo menos, un reporte mensual firmado por el encargado de implementar el protocolo, con la información objeto de chequeo y las boletas o facturas que acrediten los costos asociados de esta acción.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la aplicación del protocolo de revisión durante toda la vigencia del PdC, además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	20
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitaciones respecto al nuevo protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.
Fecha de Inicio	07-01-2022
Fecha de Término	02-02-2022
Forma de Implementación	Se realizarán las capacitaciones a todos los trabajadores del área de sustentabilidad y medioambiente de la compañía, además de los contratistas de la Empresa, gerentes, jefes y operarios, respecto al nuevo protocolo interno de revisión y chequeo previo de toda la información, informes y/o reportes que serán enviados a la SMA y otras autoridades.
Indicadores de Cumplimiento	Se realizan capacitaciones a todos los trabajadores del área de sustentabilidad y medioambiente de la compañía, además de los contratistas de la Empresa, gerentes, jefes y operarios, respecto al nuevo protocolo interno de revisión.
Medios de Verificación Reporte Inicial	se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto al primer Reporte de Avance bimestral se acompañará a la SMA: (a) copia del registro de asistencia a la capacitación; (b) copia del programa de capacitación; (c) registros fotográficos sobre la actividad de capacitación; (d) copia del material utilizado en la capacitación (presentación, material entregado, etc.); (e) currículum vitae del profesional que imparta la capacitación.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se adjuntan las evidencias de las capacitaciones.
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	21
------------------	----

Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Complementación de informes relativos a la perturbación controlada remitidos a la SMA y nueva carga en el Sistema de Seguimiento Ambiental de dicho organismo
Fecha de Inicio	12-01-2022
Fecha de Término	02-08-2022
Forma de Implementación	Se complementarán los informes relativos a la perturbación controlada y se cargarán nuevamente en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA. Se acompaña como Anexo 18 los informes de monitoreo de la perturbación controlada realizada entre abril y septiembre de 2020. Estos informes permiten visualizar los informes que se cargarán nuevamente en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	Se complementan los informes relativos a la perturbación controlada remitidos a la SMA y se cargan nuevamente en el Sistema de Información Ambiental de dicho organismo
Medios de Verificación Reporte Inicial	se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto al primer Reporte de Avance bimestral se acompañará a la SMA: (a) Informes relativos a la perturbación controlada complementados. (b) Acreditación de nueva carga de los informes en el Sistema de Información Ambiental
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al reporte final se acompañarán los reportes complementados y las acreditaciones de carga en el Sistema de Información Ambiental.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	22
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Compensación Otros
Acción	Enriquecimiento de hábitat en las Torres 25 (LAAM) y 44 (AMRA), utilizando elementos locales como: rocas, ramas, troncos, etc., fuera del área de intervención, en el perímetro de las mismas.
Fecha de Inicio	12-01-2022
Fecha de Término	02-08-2022

Forma de Implementación	<p>Se realizará un enriquecimiento del hábitat en el perímetro de las torres, lo que permitirá brindar una protección adicional a la fauna de baja movilidad de estos sectores.</p> <p>Para realizar lo anterior se realizó un levantamiento inicial de los sectores de las torres 25 (LAAM) y 44 (AMRA) para efectos de tener un marco de referencia que permita evaluar la mejora de las condiciones de ambos sectores, una vez realizado el enriquecimiento de hábitat.</p> <p>Se acompaña como Anexo 19 un documento con fotografías de los sectores de ambas torres de fechas 16 de noviembre del año 2020 que acreditan el levantamiento inicial realizado.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Se realiza el enriquecimiento de hábitat en los perímetros de las torres.
Medios de Verificación Reporte Inicial	se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la implementación de la acción, el que contará con registros fechados de las actividades realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas y documentos contables (facturas, boletas, órdenes de compra, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al reporte final se acompañarán un informe consolidado de cumplimiento de la acción, además de documentos contables (boletas, facturas, etc.) que acreditarán los costos incurridos.
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	23
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Implementación de sistema de control de plazos asociados a la perturbación de fauna.
Fecha de Inicio	12-01-2022
Fecha de Término	02-08-2022
Forma de Implementación	<p>Se implementará un sistema interno de control, para efectos de que se cumplan los plazos asociados a las medidas de perturbación controlada. Dicho sistema será extensible tanto a Eletrans II S.A. como a los contratistas que realicen dichas medidas.</p> <p>Se acompaña como Anexo 25 un documento explicativo del sistema de control interno y un borrador del formato que se utilizará.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Se implementa satisfactoriamente un sistema que permite controlar el cumplimiento de los plazos asociados a las medidas de perturbación controlada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC

Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañarán los registros del cumplimiento de los plazos asociados a las medidas de perturbación controlada.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañarán un informe consolidado de cumplimiento de la acción.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.5 Hecho 5

El Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx no ha sido presentado a la autoridad sanitaria, encontrándose latamente vencidos los plazos comprometidos.

3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.5.2. Metas

Dar cumplimiento al considerando 10.5 de la RCA N° 1542/2018, por medio de la aprobación y correcta aplicación del Programa de Compensación de Emisiones, específicamente en lo referido a las condiciones de la RCA 1542/2018 señaladas en el segmento "Normas que se estiman infringidas" de la Formulación de Cargos de la Res. Ex. N°1/Rol D-142-2020.

3.5.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo al informe "Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infracionales de Res. Ex. N° 1 / Rol D-142-2020", acompañado en el Anexo 1 del presente Programa de Cumplimiento, se reconoce como efecto negativo el retraso de aproximadamente 18 meses en la implementación Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOX, por la emisión adicional de 26,49 ton de MP10 y 8,37 ton de NOX durante esos 18 meses, no compensados oportunamente en un 150%, según fue comprometido.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Compensar el 15% de atraso en la duración del Programa de Compensación de Emisiones (18 meses en un horizonte de 120 meses) con un 15% adicional de compensación. Esta compensación podría significar, en términos cuantitativos y a modo de ejemplo:

Reforestar 11,4 Há en Fundo El Palqui y/o Cerro Amapola.

Recambio de 4 artefactos de calefacción a leña.

3.5.4. Normativas Pertinentes

-Considerando 10 de la RCA N°1542/2018

Considerando 10: "Que, de acuerdo a los antecedentes que constan en el expediente de evaluación, la forma de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental aplicable al Proyecto es la siguiente: (...) Tabla 10.5 Decreto Supremo N°66/2009 Ministerio Secretaria General de la Presidencia".

3.5.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	24
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Tramitación y aprobación del Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente, incrementando en un 15% la compensación mínima requerida, lo cual permite compensar el 15% de atraso en la ejecución de la medida.
Fecha de Inicio	22-10-2020
Fecha de Término	30-06-2021
Forma de Implementación	Se tramitó de manera diligente ante la SEREMI del Medio Ambiente el Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, hasta su aprobación de parte de la autoridad. Se acompaña como Anexo 22 un informe preparado por la consultora Ambios acerca del estado de avance de las actividades de plantación compensatoria de emisiones en el Cerro Amapolas, a agosto de 2021. Como Anexo 23 se acompaña también dos informes de estado de avance de reforestación realizadas en el Fundo El Palqui, a julio y agosto de 2021.
Indicadores de Cumplimiento	Programa de Compensación de Emisiones para los contaminantes MP10 y NOx, aprobado por parte de la SEREMI del Medio Ambiente
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña como Anexo 20 el Programa de Compensación de Emisiones aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente por la Res. Ex. N°88 de fecha 30 de junio de 2021. Asimismo, se acompaña como Anexo 21 el Informe Final de ajustes al Programa de Compensación de Emisiones, realizado en el mes de junio de 2021, previo a su aprobación por la SEREMI del Medio Ambiente.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	25
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro

Acción	Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento ("SPDC") e Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento ("SPDC"), creado por la Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.
Fecha de Inicio	12-01-2022
Fecha de Término	02-08-2022
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accede al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda, con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Indicadores de Cumplimiento	Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente programa a través del SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompañarán los documentos anexos que se señalan en el PdC
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Acciones Alternativas Asociadas	26

3.5.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	25
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	26
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	3 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	En caso de problemas técnicos que afectaron el sistema digital del SPDC, se hará entrega de los respectivos reportes y medios de verificación de las acciones comprometidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la SMA, ya sea en su oficina central en Santiago.
Indicadores de Cumplimiento	Presentación de reportes a través de la Oficina de Partes de la SMA de Santiago.
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia timbrada de la presentación del reporte a la respectiva en la oficina de partes de la SMA
Medios de Verificación Reporte Final	Copia timbrada de la presentación del reporte respectivo en la oficina de partes de la SMA.
Costos Estimados	\$ 0

Se comunica que el titular ELETRANS II S.A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-142-2020, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 7 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 10-03-2022 10:05:52
